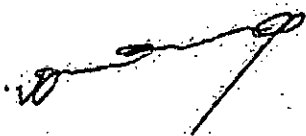


RADICADO 05001 31 10 005 2019 00945 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, Octubre 8 de dos mil veinte

Agregar al presente proceso el anterior escrito de notificación personal y anexos enviados por el apoderado de la parte actora, quien deberá arrimar fotocopia de auto admisorio COTEJADA Y SELLADA por la EMPRESA SERVIENTREGA y la certificación entregada por la misma donde manifieste el estado del envío, tal como lo establece el artículo 292 inciso 4 del Código General del Proceso y así verificar la documentación aportada al accionado.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	
59	Fijado hoy 1-9 OCT 2020 a las 8:00 A.M. en
la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.	
_____ Secretario	